

SESION ORDINARIA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE 21 DE ENERO DE 1993.

-

-

-

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa.

Alcalde-Presidente.

-

-

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Julián Contreras García.

D^a Olimpia Ruiz Candellera.

D. José Martínez García.

D. José Luis Fernández Lozano.

-

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez.

-

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Belda Ruiz

En Cartagena, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Alonso Conesa, y con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno, y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, por causas que se ignoran, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. José Antonio Piñero Gómez, D^a Caridad Rubio Martínez; así mismo, justifica su ausencia, D. Baldomero Salas García.

ORDEN DEL DIA.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión celebrada, ordinaria de 7 de enero actual.

2º.- Propuestas y dictámenes de las siguientes Delegaciones y Comisiones Informativas:

CULTURA.

A.1 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura en relación con el próximo carnaval de Cartagena.

SANIDAD.

B.1 Propuesta de la Concejala Delegada de Sanidad sobre Subvención a conceder a "Alcer".

B.2 Propuesta de la Concejala Delegada de Sanidad sobre subvención a conceder para gastos de administración del Cementerio de San Antonio Abad.

B.3 Propuesta de la Concejala Delegada de Sanidad sobre subvención a conceder a Cruz Roja.

B.4 Propuesta de la Concejala Delegada de Sanidad sobre subvención a conceder al "COJ" (Centro de Orientación Juvenil).

B.5 Propuesta de la Concejala Delegada de Sanidad sobre subvención a conceder a "SODICAR" (Sociedad de Diabéticos de Cartagena y Comarca).

B.6 Propuesta de la Concejala Delegada de Sanidad sobre subvención a conceder a "APANDEVID" (Asociación de Padres de Niños Deficientes Visuales).

PERSONAL.

C.1 Expediente de reconocimiento de servicios prestados a la Administración de D. Camilo José Solana Cela. Policía Local.

URBANISMO.

Solicitudes de licencias de obras.

D.1 D. Juan Cañavate Vidal para construir nave para aperos de labranza y productos agrícolas en Las Lomas del Albuñón, El Albuñón.

D.2 D. Salvador Sánchez Barbero para construir nave agrícola en Los Martínez, La Aljorra.

D.3 D^a Josefa Sánchez Hernández para construir nave para almacén agrícola en Paraje Los López, La Aparecida.

D.4 D. Francisco Morales Solano en representación "Hoteles Mastia S.A." para reforma de hotel "Los Habaneros" en calle San Diego, 60, Ciudad.

D.5 D. Miguel Mariano Conesa García para construir vivienda unifamiliar en calle Miramar, Los Nietos.

D.6 D. Francisco Ardil Conesa para construir vivienda unifamiliar en Las Lomas del Albuñón, El Albuñón.

D.7 D. Francisco Alvaro Benito en representación de "Comercial Hipotecario" para cambio de régimen de viviendas libres a protección oficial en proyecto que obtuvo licencia para la construcción de 62 viviendas, locales comerciales y sótanos en Polígono Residencial Santa Ana, Parcela 24.

D.8 D. Antonio y D^a María Martínez, para construir tres viviendas, sótano y almacén en calle Caridad, Los Barreros.

D.9 Escrito de Lake View Internacionale, S.L. solicitando licencia para construir una vivienda unifamiliar aislada y piscina en Condominio C-23, Campo de Golf, Los Belones.

D.10 Escrito de Lake View Internacionale, S.L. solicitando licencia para construir vivienda unifamiliar aislada en Condominio C-23, Parcela 6, Campo de Golf, Los Belones.

D.11 Escrito de D. Mariano Huertas Escamez, solicitando licencia para construir bajo y sótano en calle Santa Teresa, 14, Los Belones.

D.12 Escrito de D. Alfonso Martínez Albaladejo, solicitando licencia para ampliación de vivienda en calle Quevedo, 7, El Algar.

D.13 Escrito de D. José Castaño Sánchez solicitando licencia para ampliación de vivienda sobre cochera en Los Agüeras, Isla Plana.

D.14 Escrito de D. José Maria Almendros Santos para construir vivienda unifamiliar en calle Rio Jarama, Parcela 14, Playa Honda.

D.15 Escrito de D. Lorenzo Alfaro García y otro solicitando licencia para construir cuatro viviendas tipo dúplex y sótano en Urbanización Lo Poyo, Los Nietos.

D.16 Escrito de D^a Rosenda Pagán Segado solicitando se reconsidere la condición 3^a del acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 15-10-93, que concede licencia para construir caseta de bombeo y pantano relativo a acreditar la Dirección Técnica por parte de Técnico competente.

D.17 Expediente sancionador nº SA91/591 a nombre de D. José Luis Conesa Martínez, por realizar obras consistentes en construcción de nave-almacén en Torreciega.

D.18 Escrito de D^a María Rivera Marín solicitando licencia para construir una vivienda en calle Galán e Isla Rondella, Los Nietos.

D.19 Escrito de D^a Isabel Carrión Pagán solicitando licencia para construir un almacén y vivienda en calle Avenida Sánchez Meca, Lo Campano.

D.20 Escrito de D. José Esparza Ballester en representación de "Berlores S.L." solicitando cambio de régimen de viviendas libres a protección oficial en proyecto que obtuvo licencia para construir dos viviendas en calle Rio Muni, Barriada Cuatro Santos.

D.21 Escrito de D^a M^a Concepción Albaladejo López solicitando modificación de proyecto que obtuvo licencia para construir vivienda unifamiliar en El Beal.

D.22 Escrito de D. Joaquín Peñalver Pérez Mateo en representación de "BEX TAXACIONES, S.A." solicitando cambio de titularidad de licencia concedida a "CHEROTEL LA MANGA S.A." para construir noventa y tres viviendas en Condominio C-15, La Manga Club, Los Belones.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION CELEBRADA, ORDINARIA DE 7 DE ENERO ACTUAL.

Se dio cuenta de la referida acta que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- PROPUESTAS Y DICTAMENES DE LAS SIGUIENTES DELEGACIONES Y COMISIONES INFORMATIVAS:

CULTURA.

A.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA EN RELACION CON EL PROXIMO CARNAVAL DE CARTAGENA.

Esta Delegación en relación con la próxima celebración del Carnaval de la Ciudad, y tratando de proveer lo necesario para su celebración en el año en curso, al igual que en años anteriores, tiene el deber de proponer a la Comisión Municipal de Gobierno:

1.- Que se autorice a la Comisión del Carnaval la instalación, colocación y posterior retirada de sillas para la celebración del denominado desfile del Carnaval y que transcurrirá por las mismas vías públicas que en el año 1993.

2.- Que se comunique urgentemente el acuerdo adoptado a la Policía Municipal y demás dependencias municipales afectadas por los actos, así como a la Comisión citada para la plena efectividad y cumplimiento.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno resolverá.- Cartagena, 17 de enero de 1994.- EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA.- Firmado, José Martínez García, rubricado.

Interviene el Concejal Delegado de Cultura, Sr. Martínez García para indicar que, tal como se dice en su propuesta, este expediente se está tramitando como el pasado año, por lo que se tendrán en cuenta las mismas condiciones que se impusieron en el año mil novecientos noventa y tres.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

SANIDAD.

B.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD SOBRE SUBVENCION A CONCEDER A "ALCER".

Vista memoria de gastos presentada por ALCER de las actividades llevadas a cabo por la Asociación.

Vista la existencia de consignación suficiente para proceder a la transferencia de DOSCIENTAS MIL PESETAS, en concepto de ayuda económica a la misma, propongo la aprobación del correspondiente gasto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.- Cartagena, 12 de enero de 1994.- LA CONCEJALA DELEGADA.- firmado, Caridad Rubio, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención para la consignación de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.2 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD SOBRE SUBVENCION A CONCEDER PARA GASTOS DE ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO DE SAN ANTONIO ABAD.

Visto escrito presentado por la Junta de Gobierno del Cementerio de San Antonio Abad, sobre las dificultades económicas que atraviesa la administración de dicho cementerio, así como la necesidad urgente de emprender obras para el mantenimiento de sus instalaciones.

Vista la existencia de consignación suficiente para proceder a la transferencia de UN MILLON DE PESETAS, en concepto de ayuda económica para gastos en el citado Cementerio, propongo la aprobación del correspondiente gasto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.- Cartagena, 12 de enero de 1994.- LA CONCEJALA DELEGADA.- firmado, Caridad Rubio, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención para la consignación de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.3 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD SOBRE SUBVENCION A CONCEDER A CRUZ ROJA.

Vista memoria presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA, Asamblea Comarcal de Cartagena, de las actividades llevadas a cabo durante la campaña Abril/Octubre de 1993.

Visto que existe consignación suficiente para proceder a la transferencia de UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS en concepto de ayuda económica a este Organismo, propongo la aprobación del correspondiente gasto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.- Cartagena, 12 de enero de 1994.- LA CONCEJALA DELEGADA.- firmado, Caridad Rubio, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención para la consignación de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.4 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD SOBRE SUBVENCION AL "COJ" (CENTRO DE ORIENTACION JUVENIL).

Vista memoria presentada sobre el PROGRAMA DE INTERVENCION EN DROGODEPENDENCIAS, LA HUERTECICA, llevado a cabo durante el año 1993.

Visto que existe consignación suficiente para proceder a la transferencia de QUINIENTAS MIL PESETAS en concepto de ayuda económica a este Organismo, propongo la aprobación del correspondiente gasto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.- Cartagena, 12 de enero de 1994.- LA CONCEJALA DELEGADA.- firmado, Caridad Rubio, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención para la consignación de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.5 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD SOBRE SUBVENCION A CONCEDER A "SODICAR" (SOCIEDAD DE DIABETICOS DE CARTAGENA Y COMARCA).

Vista memoria presentada por SODICAR sobre las actividades llevadas a cabo durante el año 1993.

Vista la existencia de consignación suficiente para proceder a la transferencia de QUINIENTAS MIL PESETAS en concepto de ayuda económica a esta Asociación, propongo la aprobación del correspondiente gasto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.- Cartagena, 12 de enero de 1994.- LA CONCEJALA DELEGADA.- firmado, Caridad Rubio, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención para la consignación de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.6 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD SOBRE SUBVENCION A APANDEVID (ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS DEFICIENTES VISUALES).

Vista memoria presentada por APANDEVIC, sobre las actividades llevadas a cabo durante el año 1993.

Vista la existencia de consignación suficiente para proceder a la transferencia de QUINIENTAS MIL PESETAS en concepto de ayuda económica a esta Asociación, propongo la aprobación del correspondiente gasto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.- Cartagena, 11 de enero de 1994.- LA CONCEJALA DELEGADA.- firmado, Caridad Rubio, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención para la consignación de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

PERSONAL.

C.1 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION DE D. CAMILO JOSE SOLANA CELA. POLICIA LOCAL.

El Concejal Delegado de Interior que suscribe, ha conocido de escrito de D. Camilo José Solana Cela, Policía Local, solicitando el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en la Administración, que se acreditan con la documentación oportuna, que se une a la presente propuesta, al amparo de lo que previene la Ley 70/78, de 26 de diciembre y el Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley antes citada, propone a la Comisión de Gobierno se adopte acuerdo de reconocer a D. Camilo José Solana Cela. Policía Local, DOS AÑOS, CINCO MESES Y DIECIOCHO DIAS, a efectos de trienios, de conformidad con la normativa anteriormente citada.

El nivel de proporcionalidad correspondiente a efectos de valoración económica es el TRES.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 13 de enero de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, José Luis Lozano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

DELEGACION DE URBANISMO.

Fueron tratadas propuestas que formula el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Julián Contreras García, en los expedientes que a continuación se relacionan, favorables a la concesión de licencia de obras solicitadas por los interesados, con sujeción a las siguientes condiciones generales, y con las particulares que, en su caso, se consignan:

CONDICIONES GENERALES:

-Las obras deberán llevarse a cabo de conformidad con el proyecto presentado, bajo dirección técnica competente y con las debidas garantías de seguridad y solidez.

-La licencia se considerará otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y su concesión devengará la tasa correspondiente.

Solicitantes de las licencias de obras:

D.1 D. Juan Cañavate Vidal para construir nave para aperos de labranza y productos agrícolas en Las Lomas del Albuñón, el Albuñón.

Conceder el informe favorable de la Consejería de Agricultura de fecha 29.10.93.

-El uso será exclusivamente agrícola, y a fin de garantizar que se cumpla el mismo, por el Ingeniero Técnico Agrícola se girarán las visitas de inspección que se estimen oportunas.

-El plazo de ejecución de las obras será de 3 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

-Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

D.2 SALVADOR SANCHEZ BARBERO PARA CONSTRUIR NAVE AGRICOLA EN LOS MARTINEZ, LA ALJORRA.

-El uso será el exclusivamente agrícola, y a fin de garantizar este extremo, por el Ingeniero Técnico Agrícola se girarán las visitas oportunas.

-El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

-Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

D.3 D^a JOSEFA SANCHEZ HERNANDEZ PARA CONSTRUIR NAVE PARA ALMACEN AGRICOLA EN PARAJE LOS LOPEZ, LA APARECIDA.

-Deberá respetar las condiciones impuestas por la Dirección General de Carreteras.

-El uso será exclusivamente agrícola, y a fin de garantizar el cumplimiento del mismo por el Ingeniero Técnico Agrícola se girarán las visitas de inspección que resulten oportunas.

-El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

-Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

D.4 D. FRANCISCO MORALES SOLANO EN REPRESENTACION "HOTELES MASTIA S.A." PARA REFORMA DEL HOTEL "LOS HABANEROS" EN CALLE SAN DIEGO, 60, CIUDAD.

-Será de cuenta del titular de la licencia la implantación, en su caso, de los servicios urbanísticos de pavimentación de calzadas y aceras, y de instalación de agua, luz y saneamiento.

-Deberá prestar fianza por valor de 50.000 ptas. para responder de las obras de reposición de aceras y calzada.

-Al transcurso de las obras deberá presentar: a) Plan de emergencia del Hotel tanto de la parte reformada como de la antigua, colocando un ejemplar en armario de "Uso exclusivo de Bomberos" en la Recepción. b) Certificado de la instalación de la centrad de incendios.

-El plazo de ejecución de las obras será de 5 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

-Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

D.5 D. MIGUEL MARIANO CONESA GARCIA PARA CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE MIRAMAR, LOS NIETOS.

-Será de cuenta del titular de la licencia la implantación, en su caso, de los servicios urbanísticos de pavimentación de calzadas y aceras, y de instalación de agua, luz y saneamiento.

-Antes de comenzar las obras, el titular de la licencia deberá solicitar de los Servicios de Urbanismo, se practique la tira de cuerda.

-Deberá prestar fianza por valor de 225.000 ptas. para responder de los servicios urbanísticos.

-Previamente a la ocupación de lo autorizado, el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de aparcamientos en planta baja en una superficie de 30,50 m2. visto el apartado 3.2.3.10-5 de las Normas Urbanísticas.

-El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

-Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

D.6 D. FRANCISCO ARDIL CONESA PARA CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LAS LOMAS DEL ALBUJON, EL ALBUJON.

-Será de cuenta del titular de la licencia la implantación, en su caso, de los servicios urbanísticos de pavimentación de calzadas y aceras, y de instalación de agua, luz y saneamiento.

-Antes de comenzar las obras, el titular de la licencia deberá solicitar de los Servicios de Urbanismo, se practique la tira de cuerda.

-Deberán respetarse las alineaciones del P.G.O.U.

-Deberá prestar fianza por valor de 50.000 ptas. para garantizar la reposición de aceras y calzadas.

-El plazo de ejecución de las obras será de 24 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

-Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar las anteriores propuestas.

D.7 ESCRITO DE D. FRANCISCO ALVARO BENITO EN REPRESENTACION DE "COMERCIAL HIPOTECARIO" SOLICITANDO LICENCIA PARA CAMBIO DE REGIMEN DE VIVIENDAS LIBRES A PROTECCION OFICIAL EN PROYECTO QUE OBTUVO LICENCIA PARA LA CONSTRUCCION DE 62 VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES Y SOTANOS EN POLIGONO RESIDENCIAL SANTA ANA, PARCELA 24.

-Vistos los distintos informes se considera procedente acceder al cambio de régimen de la viviendas libres a Protección Oficial en el proyecto que obtuvo licencia por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 12 de julio de 1991.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de enero de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.8 ESCRITO DE D. ANTONIO Y D^a MARIA MARTINEZ, PARA CONSTRUIR TRES VIVIENDAS, SOTANO Y ALMACEN EN CALLE CARIDAD, LOS BARREROS.

Vistos los distintos informes se considera procedente acceder a lo solicitado, entendiendo que la prórroga se concede por una sola vez y por un período de 6 meses visto el apartado 1.4.3.9 de las Normas Urbanísticas, manteniéndose las condiciones del acuerdo de Comisión de Gobierno de 15-5-92 que otorgaba licencia municipal por las referidas obras.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de enero de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

D.9 ESCRITO DE LAKE VIEW INTERNACIONALE, S.L. SOLICITANDO LICENCIA PARA CONSTRUIR UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA EN CONDOMINIO C-23, CAMPO DE GOLF, LOS BELONES.

Vistos los distintos informes se considera procedente conceder la licencia que se solicita con las siguientes condiciones:

- 1.- La 1, 2, 3 y 4 de las Generales.
- 2.- Deberá prestar fianza por valor de 100.000 ptas. para garantizar la reposición de aceras y calzada.
3. Deberá presentar escritura de adscripción de la superficie de la parcela a la edificación que se proyecta, haciendo constar su carácter de indivisible y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
4. El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
5. Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 10 de enero de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

Advierte el Sr. Secretario que el Plan Parcial Atamaría se encuentra en adaptación.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.10 ESCRITO DE LAKE VIEW INTERNACIONALE, S.L. SOLICITANDO LICENCIA PARA CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CONDOMINIO C-23, PARCELA 6, CAMPO DE GOLF, LOS BELONES.

Vistos los distintos informes se considera procedente conceder la licencia que se solicita con las siguientes condiciones:

1. La 1, 2, 3 y 4 de las generales.
2. Deberá prestar fianza por valor de 100.000 ptas. para garantizar la reposición de aceras y calzada.
3. Deberá presentar escritura de adscripción de la superficie de la parcela a la edificación que se proyecta, haciendo constar su carácter de indivisible y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
4. El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

5. Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 10 de enero de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras, rubricado.

Advierte el Sr. Secretario que el Plan Parcial de Atamaría se encuentra en adaptación.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.11 ESCRITO DE D. MARIANO HUERTAS ESCAMEZ SOLICITANDO LICENCIA PARA CONSTRUIR BAJO Y SOTANO EN CALLE SANTA TERESA 14, LOS BELONES.

Vistos los distintos informes se considera procedente conceder la licencia que se solicita con las siguientes condiciones:

1. La 1, 2, 3 y 4 de las generales.
2. Deberá prestar fianza por valor de 75.000 ptas. para garantizar la reposición de acera y calzada.
3. El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
4. Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de enero de 1994.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

Advierte el Sr. Secretario que el Plan Especial de Reforma Interior de Los Belones se encuentra en tramitación (aprobación inicial).

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar las anterior propuesta.

D.12 ESCRITO DE D. ALFONSO MARTINEZ ALBALADEJO, SOLICITANDO LICENCIA PARA AMPLIACION DE VIVIENDA EN CALLE QUEVEDO, 7, el algar.

Vistos los distintos informes se considera procedente conceder la licencia que se solicita con las siguientes condiciones:

1. La 1 y 4 de las generales.
2. Deberá prestar fianza por valor de 30.000 ptas. para garantizar la reposición de aceras y calzadas.
3. El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
4. Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de enero de 1994.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

Advierte el Sr. Secretario que el Plan Especial de Reforma Interior de El Algar se encuentra en tramitación.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar las anterior propuesta.

D.13 ESCRITO DE D. JOSE CASTAÑO SANCHEZ SOLICITANDO LICENCIA PARA AMPLIACION DE VIVIENDA SOBRE COCHERA EN LOS AGUERAS, ISLA PLANA.

Vistos los distintos informes se considera procedente DENEGAR la legalización solicitada, por cuanto las obras se pretenden en terrenos que no disponen de la superficie mínima exigida en la Norma de Aplicación (U.N.P.), fijada en 15.000 m2.

Deberá seguir su curso el expediente sancionador.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de enero de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.14 ESCRITO DE D. JOSE MARIA ALMENDROS SANTOS PARA CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE RIO JARAMA, PARCELA 14, PLAYA HONDA.

Vistos los distintos informes se considera procedente DENEGAR la licencia que se solicita en tanto no se formalice la licencia de parcelación autorizada con fecha 9 de diciembre de 1993, (a nombre de D. Jesús Carretero Navarro).

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de enero de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.15 ESCRITO DE D. LORENZO ALFARO GARCIA Y OTRO SOLICITANDO LICENCIA PARA CONSTRUIR CUATRO VIVIENDAS TIPO DUPLEX Y SOTANO EN URBANIZACION LO POYO, LOS NIETOS.

Vistos los distintos informes se considera procedente DENEGAR la licencia que se solicita, por cuanto las obras proyectadas se exceden en un 15% sobre la edificabilidad máxima permitida en la Norma de Aplicación Ac1.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de enero de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.16 ESCRITO DE D^a ROSENDA PAGAN SEGADO SOLICITANDO SE RECONSIDERE LA CONDICION 3^a DEL ACUERDO DE COMISION DE GOBIERNO DE FECHA 15-10-93, QUE CONCEDE LICENCIA PARA CONSTRUIR CASETA DE BOMBEO Y PANTANO RELATIVO A ACREDITAR LA DIRECCION TECNICA POR PARTE DE TECNICO COMPETENTE.

Vistos los distintos informes se considera procedente DENEGAR la licencia que se solicita, por cuanto la Normativa de Aplicación, exige para el tipo de embalses de categoría B. la Dirección Técnica de las obras por Técnico Competente.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de enero de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.17 EXPEDIENTE SANCIONADOR N° SA91-591 A NOMBRE DE D. JOSE LUIS CONESA MARTINEZ, POR REALIZAR OBRAS CONSISTENTES EN CONSTRUCCION DE NAVE-ALMACEN EN TORRECIEGA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente sancionador nº SA91/591, a nombre de D. José Luis Conesa Martínez, por realizar obras consistentes en construcción de nave-almacén en Torreciega, vistos los documentos obrantes en el mismo, resulta que:

1º.- Que por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 12 de Julio de 1.991 se otorga licencia a D. Jose Luis Conesa Martínez para realizar obras consistentes en construcción de nave-almacén en Torreciega.

2º.- Con fecha 11 de Diciembre de 1.991, los Servicios Técnicos giran visita de inspección con el fin de realizar la tira de cuerda, haciendo constar que las obras están iniciadas y que la nave ocupa la totalidad de la parcela, cubriendo patio de 11 x 6,50 mts., que aparece descubierto en el proyecto.

3º.- En base al referido informe se incoa por Decreto de fecha 13 de Diciembre de 1.991 el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

4º.- Con fecha 20 de Enero de 1.992, se procede a dar cumplimiento a lo ordenado en el aludido Decreto en lo referente a retirada de materiales, útiles y maquinaria, así como precinto de accesos al local.

5º.- Que por oficio de 21 de Enero de 1.992, suscrito por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo se requiere a la Policía Municipal para que proceda al levantamiento del precinto a fin de que el interesado realice las obras precisas para adaptarse al proyecto que obtuvo licencia municipal.

6.- Con fecha 10 de Marzo de 1.992 los Servicios Técnicos emiten informe en el que manifiestan que se ha desmontado la cubierta de uralita correspondiente al patio, quedando pilares y cerchas de doble T metálicas sin desmontar; señalando en apartado final de su informe que se deberá realizar un seguimiento hasta el total desmontado de los pilares y cerchas.

7.- Con fecha 13 de Abril de 1.992 los Servicios Técnicos emiten nuevo informe, haciendo constar que las obras ejecutadas incumplen el proyecto presentado en los siguientes puntos:

a) En el patio aparecen pilares y cerchas metálicas que no se han desmontado y según proyecto tiene que estar diáfano.

b)Se ha realizado una entreplanta a base de viguetas y bovedillas de hormigón, que no aparece en proyecto.

c)Se ha levantado pared divisoria, que incumple con el apartado 3.2.2.1. del P.G.M.O.U., y con la altura fijada en proyecto.

8º.- En base al informe técnico se dicta el correspondiente decreto, disponiendo la inmediata suspensión de las obras que no se ajustan a la licencia concedida, ordenando, asimismo, la retirada de materiales, útiles, maquinaria y precinto del acceso al local.

9º.- Con fecha 7 de Mayo de 1.992 el interesado presenta escrito en el que solicita que no se proceda al precinto del local y se conceda un plazo de quince días para la presentación de una ampliación del proyecto de obras que se adecúe a la normativa urbanística.

10º.- Con fecha 2 de Junio de 1.992 el interesado presenta el expediente de legalización, siendo la licencia municipal denegada al no haberse desmontado los pilares y cerchas metálicas ejecutadas en zona de patio, en virtud de acuerdo de Comisión de Gobierno de 26 de Junio de 1.992.

11º.- Con fecha 21 de Agosto de 1.992 el interesado recurre en reposición al referido acuerdo solicitando que se mantengan las cerchas y pilares del patio.

12º.- Con fecha 11 de Junio de 1.993 se adopta acuerdo de Comisión de Gobierno en el que se ordena la demolición de las obras ilegalmente ejecutadas; notificando el acuerdo al interesado y advirtiéndole

que el presente acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo procede interponer recurso contencioso administrativo.

13º.- Con fecha 13 de Septiembre de 1.993 los Servicios Técnicos emiten informe en el que se ratifican en sus anteriores informes, haciendo constar que tanto los soportes como las cerchas no han sido demolidas.

14º.- Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 17 de Septiembre de 1.993 se deniega la legalización planteada que establece la obligación de que por la propiedad se proceda al desmontado de pilares y cerchas metálicas en los términos recogidos en el acuerdo de Comisión de Gobierno de 11 de Junio de 1.993.

15.- Con fecha 19 de Noviembre de 1.993 D. Pedro Gómez López en representación de Euroexposición Muebles Gómez S.A., presenta certificado de técnico competente en el que justifica la necesidad de mantener los pilares y cerchas con el fin de darle mayor construcción al conjunto de los muros del patio interior de dicha nave.

16º.- Que con fecha 12 de Enero de 1.994 los Servicios Técnicos de Urbanismo giran visita de inspección emitiendo el correspondiente informe en el que hacen constar que aunque en el certificado técnico presentado se justifica que las cocheras y soportes cumplen una función de arriestramiento de las paredes del patio, el técnico informante entiende que los soportes que se encuentran empotrados en los muros, pueden permanecer como elementos rigidizadores de dichos muros hasta la altura de la coronación de dichos muros; sin embargo las cerchas o correas no justifican su permanencia, para los fines señalados en el informe técnico de referencia.

El Concejal Delegado que suscribe ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno que se admita la permanencia de los soportes que se encuentran empotrados en los muros, hasta la altura de la coronación de los mismos, procediendo a la demolición del resto de las cerchas o correas.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 14 de enero de 1993.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.18 ESCRITO DE Dª MARIA RIVERA MARIN SOLICITANDO LICENCIA PARA CONSTRUIR UNA VIVIENDA EN CALLE GALAN E ISLA RONDELLA, LOS NIETOS.

Vistos los distintos informes se considera procedente conceder la licencia que se solicita con las siguientes condiciones:

1. La 1, 2 y 4 de las generales.
2. Deberá prestar fianza por valor de 20.000 ptas. para responder de las obras de reposición de aceras y calzada.
3. No será habitable el espacio creado en cubierta.
4. Previamente a la ocupación de lo autorizado el titular de la licencia de construcción deberá ceder al Ayuntamiento la superficie de 20,30 m2 destinado a vial.
5. El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
6. Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 18 de enero de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.19 ESCRITO DE D^a ISABEL CARRION PAGAN SOLICITANDO LICENCIA PARA CONSTRUIR UN ALMACEN Y VIVIENDA EN CALLE AVENIDA SANCHEZ MECA, LO CAMPANO.

Vistos los distintos informes se considera procedente CONCEDER la licencia que se solicita con las siguientes condiciones:

1. La 1, 2, 3 y 4 de las generales.
2. Deberá prestar fianza por valor de 40.000 ptas. para responder de las obras de reposición de aceras.
3. Las puertas de cocheras no podrán sobresalir en su funcionamiento de la línea de fachada.
4. Previamente a la ocupación de lo autorizado, el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de aparcamientos obligatorios en planta baja en número de dos y en una superficie de 19,80 m² y 20,00 m² respectivamente, visto el apartado 3.2.3.10.5 de las Normas Urbanísticas.
5. El plazo de ejecución de las obras será de 24 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
6. Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 18 enero de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.20 ESCRITO DE D. JOSE ESPARZA BALLESTER EN REPRESENTACION DE "BERLORES S.L." SOLICITANDO CAMBIO DE RÉGIMEN DE VIVIENDAS LIBRES A PROTECCION OFICIAL EN PROYECTO QUE OBTUVO LICENCIA PARA CONSTRUIR DOS VIVIENDAS EN CALLE RIO MUNI, BARRIADA CUATRO SANTOS.

Vistos los distintos informes se considera procedente acceder a lo solicitado y por tanto se acceda al cambio de régimen de viviendas libres a Protección Oficial.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de enero de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.21 ESCRITO DE D^a M^a CONCEPCION ALBALADEJO LOPEZ SOLICITANDO MODIFICACION DE PROYECTO QUE OBTUVO LICENCIA PARA CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL BEAL.

Vistos los distintos informes se considera procedente acceder a la modificación propuesta adaptando la edificación a la superficie de la finca según escritura de 21.000 m². Deberán mantenerse todas y cada una de las condiciones impuestas en el acto de otorgamiento.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de enero de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.22 ESCRITO DE D. JOAQUIN PEÑALVER MATEO EN REPRESENTACION DE "BEX TAXACIONES, S.A." SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA CONCEDIDA A "CHEROTEL LA MANGA S.A." PARA CONSTRUIR NOVENTA Y TRES VIVIENDAS EN CONDOMINIO C-15, LA MANGA CLUB, LOS BELONES.

A petición del concejal Delegado, Sr. Contreras García, se retiró este asunto del orden del día a fin de proceder a la aclaración del mismo.

TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

-

Por el Secretario actuante se dio cuenta de Real Decreto 2.318/1993, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1994, publicado en el B.O.E. 31 de diciembre de 1993.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que con anterioridad se habían remitido fotocopias de dicha Disposición a la Sección de Personal y a otras Dependencias Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario actuante se dio cuenta de Real Decreto 2.317/1993, de 29 de diciembre, por el que se desarrolla los contratos en prácticas y de aprendizaje y los contratos a tiempo parcial, publicado en el B.O.E. de 31 de diciembre de 1993.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que con anterioridad se habían remitido fotocopias de dicha Disposición a la Sección de Personal y a otra Dependencia a que pudiera afectar.

Por el Secretario actuante se dio cuenta de Real Decreto 2.319/1993, de 29 de diciembre, sobre revalorización de Pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones de protección social pública para 1994, publicado en el B.O.E. de 31 de diciembre de 1993.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que con anterioridad se habían remitido fotocopias de dicha Disposición a la Sección de Personal y a otra Dependencia a que pudiera afectar.

Por el Secretario actuante se dio cuenta de Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y Protección por Desempleo, publicada en el B.O.E. 31 de diciembre de 1993.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que con anterioridad se habían remitido fotocopias de dicha Ley a las distintas Concejalías y Dependencias Municipales a que pudiera afectar, especialmente a las Secciones de Personal y Hacienda.

Por el Secretario actuante se dio cuenta de Resolución de 3 de enero de 1994 de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el año 1994 de los Funcionarios Públicos, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, publicada en el B.O.E. de 5 de enero de 1994.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se habían remitido fotocopias de dicha Resolución a la Sección de Personal y demás Dependencias Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario actuante se dio cuenta de Resolución de 21 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de

Cartagena, para la ejecución de un proyecto integral de actuación en el Teatro Romano de Cartagena, publicado en el B.O.E. de 6 de enero de 1994.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que con anterioridad se habían remitido fotocopias de dicha Resolución a la Concejalía de Urbanismo, Gabinete de Alcaldía, y especialmente a la Concejalía de Cultura.

Por el Secretario acuate se dio cuenta de Orden de 23 de diciembre de 1993, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen las Bases Regulatoras de la Concesión de Subvenciones Finalistas en materia de Consumo a las Corporaciones Locales para 1994, publicada en el B.O.R.M. de 11 de enero de 1994.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que con anterioridad se habían remitido fotocopias de dicha Orden a la Sección de Sanidad y a la Oficina Municipal de Consumo.

Por último, dentro de este apartado, por el Secretario se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de escrito remitido a la Alcaldía Presidencia por el Ilmo. Sr. Subdirector General de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, comunicando que se iba a proceder a transferir a este Ayuntamiento la cantidad de 27.613.749 pesetas que en concepto de subvención al TRANSPORTE COLECTIVO URBANO le ha correspondido a esta Corporación, una vez finalizada la distribución del crédito previsto para este fin en el artículo 83 de la Ley 39/1992, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, el cual también se ha visto afectado por la reducción establecida en el artículo 10 de dicha norma legal.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya tenían conocimiento de dicha Resolución en la Concejalía de Hacienda (Intervención), así como en la Concejalía de Transportes...

CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

El Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano, dio cuenta a la Comisión de Gobierno del Informe que le ha sido remitido por el Letrado Consistorial-Jefe, acompañando fotocopia de Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia numero 1 de Cartagena, en Juicio de Cognición nº 00289/1993, sobre reclamación de cantidad por caída en hueco de rejilla de arbol en plaza Juan XXIII, interpuesto por D^a M^a José Vázquez García, en el que tiene por desistida de la acción ejercitada en los presentes Autos contra este Ayuntamiento, archivándose sin más trámites las actuaciones.

La Comisión quedó enterada del contenido de dicho Auto..

El Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano, dio cuenta a la Comisión de Gobierno del Informe que le ha sido remitido por el Letrado Consistorial-Jefe, acompañando fotocopia de Sentencia dictada por el Juzgado de Lo Social de Cartagena, en Proceso Laboral nº 1.995/92, seguido a instancias de D^a m^a Angeles Tonda Mena, Trabajadora del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sobre reclamación de Salarios Pendientes por diferencias de Convenio, condenando a dicho Instituto al pago de cada uno de los demandantes.

La Comisión quedó enterada del contenido de dicha Sentencia.

QUINTO.- MANIFESTACIONES DEL ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde se da cuenta del convenio acordado entre la Federación de Municipios de la Región de Murcia y el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos en relación con la utilización con

los Ayuntamientos de la Región del sistema de "franqueo pagado" que se articulará facturando periódica e individualizadamente a cada Ayuntamiento el importe del franqueo de sus envíos postales aplicando inicialmente un descuento del 10% sobre la tarifa oficial, con posibilidad de que, al practicarse la liquidación definitiva se contemple un descuento final aplicable superior al indicado porcentaje.

Para la utilización de tal sistema se prevé la necesidad de confeccionar diverso material impreso así como asegurar el pago mensual a Correos del importe facturado del franqueo realizado en el mes anterior.

La Comisión acordó adherirse al sistema de "franqueo pagado" a que se refiere el convenio que se cita y en su virtud que se proceda a la confección del material impreso necesario y que mensualmente se sitúe en la Tesorería Municipal la Cantidad de 800.000 pesetas (cantidad que se presupuesta como suficiente de forma provisional) mediante anticipo de Caja Fijo a disposición del Concejal Delegado de Interior con arreglo a lo establecido en el artículo 171 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES D. JOSE MARTINEZ GARCIA, SOBRE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL.

Como en años anteriores por la Comisión de Carnaval se están programando una serie de actos para celebrar en el presente ejercicio las Fiestas de Carnaval, cuyo presupuesto se adjunta, siendo su importe el de 10.000.000 de pesetas, por tal motivo esta Concejalía propone a esa Comisión de Gobierno se apruebe el gasto de la indicada cantidad del Programa Fiestas Populares, Subprograma Carnaval 45212, concepto 485.

No obstante la Comisión con mejor criterio decidirá.= Cartagena a, 21 de enero de 1994.= Firmado, José Martínez García, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención para la consignación de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD SOBRE RATIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA ASOCIACION DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL).

Que a fin de llevar a cabo dentro del término municipal de Cartagena determinadas acciones de promoción, fomento, asesoramiento y en especial apoyar la formación de los alumnos integrantes de las Escuelas-Taller de Cartagena, a fin de facilitarles los conocimientos empresariales y laborales necesarios para que afronten favorablemente su integración al mundo laboral, se firmó un Convenio de

Colaboración en fecha 30 de mayo del presente año entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL).

Es por esto que el Concejal que suscribe solicita de la Comisión de Gobierno, proceda a ratificar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL).

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 21 de enero de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD.= Firmado, Ricardo A. Hernández Díaz, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

ESCRITO DE D. FULGENCIO BERNABE MARIN, TITULAR DEL PUESTO NUMERO 9 DEL MERCADO GISBERT, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA LA TRANSMISION DE LA TITULARIDAD DEL MISMO A Dª MARIA DEL CARMEN MORENO RAMIREZ.

El Concejal que suscribe, Delegado de Mercados ha conocido escrito de D. Fulgencio Bernabé Marín, con D.N.I. número 22.776.045, titular del Puesto nº 9 del Mercado de Gisbert, dedicado a la venta de huevos, en el que solicita autorización para la transmisión de la titularidad del mismo a Dª Maria del Carmen Morteno Ramírez, parienta lejana del peticionario y por tener que retirarse éste de la citada actividad de venta.

Visto dicho escrito, y el informe emitido al respecto por el Letrado-Jefe de Sección de Servicios, y la situación decadente que atraviesa dicho Mercado, se propone a la Comisión del Gobierno, que acuerde acceder a lo solicitado y se autorice la transmisión del Puesto nº 9 del Mercado citado a Dª Mª del Carmen Moreno Ramírez, para venta de huevos, suscribiéndose nuevo contrato a su nombre y previo pago de la fianza que corresponda, y notificándose este acuerdo a la Sección de Hacienda y a Intervención a los efectos procedentes.

No obstante, la Comisión de Gobierno acordará lo que mejor proceda.= Casas Consistoriales de Cartagena, a 1 de febrero de 1993.= EL DELEGADO.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas, extendiendo yo, el Secretario, este acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.